



NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **31 de Mayo de 2018** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 4º.- PROPUESTA DE LA DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO SOBRE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL GIMPIX7.

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones y Patrimonio, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se trae a la Mesa propuesta para adjudicar el Servicio de Gestión del Plan de Actuación Global GIMPIX a SAVIA, Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada, S.L., por la cantidad de 22.480,87€ más 4.825,96€ en concepto de IVA, por ser la única mercantil que licita y cumple con lo requerido. En la propuesta consta lo siguiente:

“Vista la Memoria Justificativa de la necesidad de contratar el SERVICIO DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL GIMPIX sobre los módulos contratados, con el objetivo de minimizar las incidencias y optimizar el rendimiento del aplicativo Ginpix, para el buen funcionamiento de los servicios económicos, contrataciones y recursos humanos, en aras de una administración ágil, se propone el gasto por la Delegación de Nuevas Tecnologías con fecha 8 de febrero de 2018.

La referida Memoria fue redactada por los técnicos responsables del departamento de Nuevas Tecnologías, Juan Ramón Moya Vasco y Manuel Gil Álvarez.

Visto que el presupuesto de licitación del presente contrato asciende a la cuantía de 22.480,77 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 4.825,96 euros, lo que supone un total de 27.306,76 euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 22.480,77 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Visto que el procedimiento más adecuado para su adjudicación es el procedimiento negociado sin publicidad, el 9 de febrero de 2018, por esta Delegación de Contrataciones y Patrimonio, se resuelve aprobar el inicio del expediente para la contratación referenciada, aprobándose posteriormente el expediente y pliegos el 12 de marzo de 2018.

Invitada una única empresa, haciéndose extensiva mediante invitación general para todo aquel que pudiese interesarle, a través del perfil del contratante municipal, quedando garantizada, de esta forma, la libre concurrencia y transcurrido el plazo de presentación de ofertas se certifica por la Secretaria General del Pleno, que solo ha presentado oferta en el Registro General Municipal SAVIA, Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L.

La Mesa de contratación designada para valorar las ofertas, en sesión de 7 de mayo de 2018, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del servicio a SAVIA, Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L. por la cantidad de 22.480,87 € + 4.825,96 € IVA por ser la única mercantil que licita y cumplir con lo requerido.



Previo requerimiento al efecto, el licitador propuesto, ha constituido la garantía definitiva y ha presentado los documentos justificativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social y Tributarias exigidos conforme al Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

Visto lo cual, la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que le confiere la D.A. 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

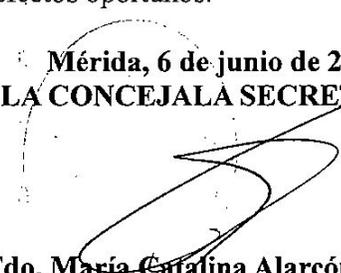
Primero.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE GESTIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL GIMPIX7 a SAVIA, Soluciones Avanzadas en Informática Aplicada S.L. por la cantidad de 22.480,87 € + 4.825,96 € IVA, por ser la única mercantil que licita y cumplir con lo requerido.

Segundo.- Designar responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, a los técnicos de Nuevas Tecnologías, Juan Ramón Moya Vasco y Manuel Gil Álvarez, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

Tercero.- Encomendar al departamento de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, procediendo a la formalización del contrato y a publicar dicha formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, único licitador, a la Delegación proponente y de Nuevas Tecnologías, así como a los responsables del contrato, a los departamentos municipales de Contrataciones y Rentas, y a los servicios de Intervención y Tesorería municipales, a los efectos oportunos.

Mérida, 6 de junio de 2018
LA CONCEJALA SECRETARIA


Fdo. María Catalina Alarcón Frutos

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES